	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE SALUD realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que *“el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”*. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
	Versión: 8

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

Como consecuencia de dicha facultad y a propósito de la Circular Conjunta No 01 del 2023 emitida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral, que en lo corrido del periodo ha provisto 142 empleos por concurso de méritos; aunado a ello a partir de la presente vigencia la entidad continuará con el plan de formalización laboral de manera paulatina a través de un rediseño institucional y/o planta temporal.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades, resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, para satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

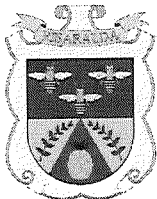
1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos y que cuente dentro de su recurso humano con personal con la siguiente idoneidad, así:

Personal requerido	Estudios y experiencia
Un medico	Título profesional en medicina, con tarjeta profesional vigente; con postgrado en la modalidad de especialización en (Planeación y gestión estratégica, dirección de organizaciones, alta gerencia, gerencia

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigencia 01 -2023.
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

	de la calidad y auditoría en salud, gestión de la innovación o afines). Con experiencia en calidad y auditoría en salud de mínimo 48 meses, con tarjeta profesional vigente.
--	---

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con título profesional en medicina, con tarjeta profesional vigente; con postgrado en la modalidad de especialización en (Planeación y gestión estratégica, dirección de organizaciones, alta gerencia, gerencia de la calidad y auditoría en salud, gestión de la innovación o afines) con capacidad de celebrar contratos

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural con experiencia en calidad y auditoría en salud, con mínimo 48 meses.


1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$5.833.333	40 días Contrato No. 2280 del 06 de diciembre al 30 de diciembre	Mediante un pago por valor de \$5.833.333 y/o proporcional prestado el servicio, previo visto bueno por parte del supervisor.

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que, se pudo cumplir con las obligaciones contractuales y así dar cumplimiento a las metas establecidas realizando la gestión legal del total de los procesos contractuales que fueron tramitados en la dependencia, así mismo se cumplió con las actuaciones judiciales y extrajudiciales de representación, adicionalmente, en forma oportuna se realizó atención a requerimientos como asistencia legal del Despacho de la Secretaría de Salud, las actuaciones se realizaron en forma eficiente, logrando impacto favorable en el funcionamiento de la Secretaría, con disminución de riesgos jurídicos y administrativos.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio

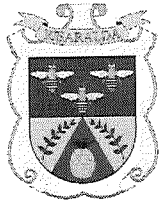
Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

4

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda

B

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO


LA SECRETARIA DE SALUD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

La Secretaría de Salud del Departamento como toda dependencia de entidad pública, debe cumplir con lo estipulado en los artículos 6°, 7°, 8°, 9° del Decreto Ley No. 111 de 1996 y la Ordenanza No 077 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), normas que indican que el Sistema Presupuestal deberá estar constituido por su respectivo Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación y que el Plan Financiero será un Instrumento de Planificación y Gestión Financiera del sector público, mientras que el Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, garantizando la debida coherencia y armonización entre los recursos presupuestados y el Plan Nacional de Inversiones.

De igual forma, tiene que garantizar la debida coherencia y armonización entre la gestión y ejecución presupuestal basada en las anteriores normas, con el Plan de Desarrollo Departamental; el Plan Bienal De Inversiones En Salud; el cumplimiento de las resoluciones 2053 de 2019, 750 de 2020, 1382 de 2021, 2514 de 2012, 1985 de 2013, 2053 de 2019 y 1450 de 2013; Ley 152 de 1994 y resolución 4788 de 2016; los programas, proyectos y acciones que contribuyan con el fortalecimiento del SGSSS; el proceso de planeación, formulación, presentación, viabilización, aprobación de proyectos ante entes del orden local, nacional e internacional; los lineamientos y metodologías definidas por el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Salud y Protección Social; los cuales son primordiales para la gestión y ejecución adecuada de recursos de inversión para el sector salud.

En este sentido, estos lineamientos obligan a la entidad al desarrollo de acciones de acompañamiento y asistencia técnica, y operaciones de prefactibilidad, factibilidad que deben realizarse para el acceso, aprobación, consecución y ejecución de recursos a través

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

de proyectos de inversión en salud para el Departamento, Municipios, Entidades Territoriales, entre otras.

Así mismo, requieren el cargue de información consistente y coherente y de conformidad a los parámetros establecidos a lo largo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos en las plataformas MGA, SUIFP, SIIF WEB, SPI, entre otras, que permita evidenciar los avances, resultados y desempeño de acuerdo con la inversión.

También, se deben generar procesos para el acceso, gestión y ejecución de los recursos del Fondo Departamental de Salud y/o Ministerio de Salud y Protección Social; estudios de mercado, viabilidad, y conveniencia de los proyectos de inversión en salud radicados por los diferentes actores del SGSSS para la generación posterior del área responsable de los procesos precontractuales, expedición de certificados de disponibilidad, registros presupuestales, reportes de ejecución presupuestal e informes de seguimiento para los diferentes entes de control y entidades del orden nacional. Al igual que, acciones que posibiliten la contratación de una gran cantidad de actividades y funciones conforme a los planes y programaciones operativas, financieras, presupuestales, y de seguimiento de los proyectos.

Del mismo modo, se hace necesario el seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos de inversión en salud y la generación de informes mensuales sobre la aprobación y ejecución de los recursos, para atender los diferentes requerimientos exigidos por los entes de control u otros, entre ellos, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Oficina Asesora de Control Interno, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Nacional de Salud, entre otros.

Además, el departamento de Risaralda debe diligenciar y presentar de manera obligatoria la información oficial de la ejecución y cumplimiento de metas e indicadores de los proyectos de inversión en salud, requerida por el Departamento Nacional de Planeación, para los efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de los mismos la primera semana de cada mes; está información debe ser cargada a través del Sistema Seguimiento Proyectos de Inversión SPI de manera consistente y coherente con la información física y financiera reconocida y revelada en los términos definidos por las entidades territoriales de la ejecución de los proyectos.


Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

6

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigencia 01 -2023.
Versión: 8	

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

Es de anotar que el incumplimiento de este proceso le generará al departamento sanciones disciplinarias, la cual serán notificada por parte del Departamento Nacional de Planeación, y el Ministerio de Salud y Protección Social.

El funcionario responsable de los informes de seguimiento que deben presentarse a través del SPI en cumplimiento de las obligaciones emanadas por el DNP, y relacionadas con la presentación y certificación de la información de la ejecución de los proyectos de inversión en salud, será el Gobernador, Secretario de Despacho o el Alcalde, o el Director, o Representante Legal del establecimiento público o de la entidad que deberán adoptar formalmente las medidas y procedimientos pertinentes para el reporte de la información necesaria para su diligenciamiento.

Así las cosas, la Secretaria Departamental de Salud tiene como responsabilidad en la sección de proyectos, adelantar todas las actividades necesarias para la gestión y seguimiento de los proyectos de inversión en salud del departamento las cuales en promedio para las vigencias, son: 48 apoyos en reuniones de planeación de proyectos, realización de 120 asesorías y asistencias técnicas, apoyo en la formulación de 24 proyectos, disponibilidad para la elaboración de 24 estudios de prefactibilidad y factibilidad, revisión oportuna de 24.000 folios - soportes documentales de los proyectos, acompañamiento para la actualización de 24 proyecto en 3 aplicativos MGA, SUIFP, SIIFP WEB, 24 ajustes adecuados de los proyectos, 24 incorporaciones presupuestales pertinentes para los proyectos, 24 viabilización y aprobaciones de los proyectos, presentación ante las diferentes instancias de aprobación y fuentes de recursos, desarrollo de los 74 procesos contractuales que dan inicio en el marco de la ejecución de los proyectos, elaboración de 12 informes de proyectos de gestión nacional y local, 12 seguimientos y evaluación acertada de Proyectos en SPI, 24 revisiones de las ejecuciones presupuestales y fuentes de financiación.

Así mismo, debe realizar acompañamiento, asesoría y asistencia técnica por demanda a las 16 Empresas Sociales del Estado de los 14 municipios del Departamento de Risaralda, lográndose mejorar la capacidad de estas con relación a la planeación, formulación y presentación de proyectos de conformidad a los requisitos y calidad técnica requerida. Por otra parte, servir de enlace y facilitación de la comunicación entre las entidades territoriales,


Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

7

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda



	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

el departamento de Risaralda y el Ministerio de Salud y Protección Social, para la gestión de los proyectos y tránsito en las diferentes instancias de aprobación.

Sin embargo, la Secretaría no cuenta con personal de planta profesional y/o profesional especializado para el desarrollo de estas actividades, y los profesionales de planta que existen, poseen una gran multiplicidad de tareas inherentes a otros procesos, siendo imposible alcanzar las metas de planeación, formulación, presentación, viabilización, aprobación y gestión de recursos asignados al sector salud, de manera eficiente y eficaz, según los estándares y lineamientos establecidos, por lo que se hace necesario contar con personal de apoyo para participar y acompañar el desarrollo de las siguientes actividades:

Con ello, se contribuirá a aumentar la gestión de recursos, la dinámica presupuestal, orientar y focalizar la inversión, fortalecer el sector salud, garantizar el mejoramiento del SGSSS, además, de minimizar riesgos asociados a la ejecución de los recursos y lograr un mayor impacto en la población risaraldense.

Siendo lo anterior, y en vista de que los trámites tales como la actualización, ajuste y gestión de los proyectos a cargo de la Secretaria de Salud Departamental, la revisión, emisión de conceptos y viabilización y aprobación de los proyectos de inversión presentados por los actores y/o entidades territoriales del SGSSS de acuerdo a las normas establecidas, y la generación de información de seguimiento a la ejecución de los mismos para las entidades competentes entre otras, son continuas; es vital contar con el apoyo de un profesional especializado 350 días del año, entendiéndose que para la dependencia no se cuenta con una persona de apoyo y que las obligaciones y/o responsabilidades del cargo lo ameritan.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Departamental “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS 2020-2023”, se encuentra orientado por los principios consignados en dos fuentes legales de obligatorio reconocimiento: i) Plan Nacional de Desarrollo (Ley 152 de 1994) y ii) el Programa de Gobierno del Gobernador para el período 2020 al 2023. Por esta razón, en el componente de diagnóstico del Plan de Desarrollo Departamental, se encuentra estructurada la Línea Estratégica 1 “Risaralda Social, Sentimiento de Todos” la cual establece: “(...) Avanzaremos en la reducción de brechas en salud entre los municipios mediante una mayor y mejor articulación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el territorio y con otros sectores que ejercen acciones orientadas a la modificación de los determinantes intermedios en salud. Así mismo,

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

8

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

mediante estrategias de articulación se buscará aportar desde la salud al mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, los habitantes de calle, adultos mayores, personas con discapacidad, reinsertados, poblaciones étnicas, mujeres y personas por orientación sexual e identidad de género, garantizando el acceso integral a los servicios de salud en condiciones de oportunidad y calidad (..)

Esta Línea Estratégica 1 - RISARALDA SOCIAL, SENTIMIENTO DE TODOS” se compone a su vez, de varios programas, entre ellos, el programa 8 GOBERNANZA PARA LA SALUD: el cual busca el “fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la promoción de la salud y la conducción del sistema general de seguridad social en salud hacia sus objetivos, acorde con el marco legal vigente, incluyendo acciones que permitan mejorar la gestión financiera sectorial, la movilización social, la reducción de barreras administrativas para el aseguramiento y el acceso a los servicios de salud colectivos e individuales de los risaraldenses, especialmente de las poblaciones y grupos vulnerables. Para ello se concertarán estrategias, proyectos y acciones de asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control con la Nación, otros departamentos, universidades y actores que aporten al mejoramiento de la capacidad de la Secretaría de Salud Departamental y las Direcciones Locales de Salud en el ejercicio de sus competencias, incluyendo el trabajo articulado con el sector justicia para la garantía del derecho a la salud”.

Este programa a su vez tiene unos subprogramas entre los cuales se encuentra el SUBPROGRAMA 8.1 Alcanzar una Secretaría de Salud amable, eficiente y eficaz el cual se encuentra orientado a “Implementar los procesos de la gestión en salud pública en la Secretaría de Salud, acorde con las competencias del Departamento y las necesidades de los Risaraldenses” apuntándole a cumplir con la meta de producto “Realizar los procesos misionales de Asesoría, Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control - AAT-IVC- en los 14 municipios del Departamento por parte de la Secretaría de Salud Departamental.

Con el fin de cumplir con la meta del plan de desarrollo descrita anteriormente se requiere contratar un equipo interdisciplinario de personas y profesionales idóneos con el fin de implementar los procesos de la gestión en los programas que dependen del Despacho de la Secretaría de Salud, acorde con las competencias del Departamento y las necesidades de los Risaraldenses. Para el caso puntual que nos ocupa en el presente estudio previo, se requiere contratar un profesional en medicina, con tarjeta profesional vigente y postgrado en la modalidad de especialización en (Planeación y gestión estratégica, dirección de

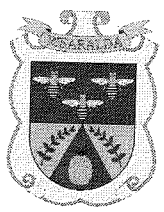
Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

9

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

organizaciones, alta gerencia, gerencia de la calidad y auditoría en salud, gestión de la innovación o afines) y con experiencia profesional para que brinde apoyo en la planeación, formulación, presentación, viabilización, aprobación y gestión en lo relacionado con los proyectos de inversión pública en salud, con el fin de cumplir con las metas y productos del plan de desarrollo departamental.

Es así como, el Plan de Desarrollo se ejecuta en un porcentaje muy alto a través de la celebración de contratos, lo que indica que la multiplicidad de los mismos bajo las distintas modalidades no puede ser abarcado en su totalidad para su revisión por el personal de planta. De igual manera es necesario recalcar que contar con un profesional con la idoneidad y experiencia anotados es necesario, toda vez que la Secretaría de Salud debe acometer el cumplimiento de sus competencias teniendo en cuenta la complejidad de los procesos a cargo, ya que se podrá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes relacionadas con la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones. Acorde a la Ley 715 de 2001, en el artículo 43.1 De Dirección del Sector Salud en el ámbito departamental, numeral 43.1.4 establece como función del Departamento “Supervisar y controlar el recaudo y aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

Es de anotar, que la ejecución del contrato es de carácter temporal, ya que como se mencionó es para dar cumplimiento a las necesidades de la Dirección de prestación de servicios en la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que la planta de personal adoptada por la entidad es insuficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de servicio, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se

Gobernación de Risaralda – Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

10

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira – Risaralda



	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

debe tener como fundamento las necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, estudio que no se tiene al momento, como tampoco la respectiva disponibilidad presupuestal y la autorización de la Asamblea Departamental.

Dichos trámites administrativos superan el termino de cuatro meses, incluso la presente vigencia fiscal, por lo que suscribir contratos por el termino de cuatro meses, podría generar la parálisis en la prestación de los servicios a cargo del Departamento.

La Ley 909 de 2004, “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, establece el procedimiento.

- 2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.
- 2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la secretaría de Salud

2.2 Conveniencia y oportunidad

Por todo lo discurrido en los acápite anteriores resulta conveniente y oportuna la contratación de un profesional con la idoneidad y experiencia anotados, toda vez que la Secretaría de Salud debe acometer el cumplimiento de sus competencias teniendo en cuenta la complejidad de los procesos a cargo, el cual se podrá llevar a cabo con la contratación planteada las obligaciones establecidas en la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes relacionadas con la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Acorde a la Ley 715 de 2001, en el artículo 43.1 De Dirección del Sector Salud en el ámbito departamental, numeral 43.1.4 establece como función del Departamento “Supervisar y controlar el recaudo y aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud. Esta misma Ley en su Artículo 43.3 De Salud Pública establece otras funciones para el Departamento directamente relacionadas con el propósito de la presente contratación a saber:

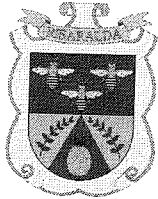
Gobernación de Risaralda – Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

11

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira – Risaralda



	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.
2. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción. El artículo 57 de la Ley 715 de 2001, determinó que las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

En este sentido, los artículos 59 y 60 de la ley 715 de 2001, así como el art. 42, de la Ley 643 de 2001. Establece: La Financiación de las direcciones territoriales de salud. Los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin, lo cual permite que se pueda llevar a cabo la presente contratación.

La inversión se realiza acorde con el “**PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS**”, **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA** Código No. BP – 2000 se llevará a cabo el **Programa 8: “Gobernanza para la Salud”**, **Subprograma 8.1: Alcanzar una Secretaría de Salud amable, eficiente y eficaz** **Producto:** Servicios de asistencia técnica a instituciones prestadoras de servicios de salud. **Actividad:** Ejecutar en el Departamento los procesos de gestión de la salud pública acorde a los lineamientos nacionales. **Metas de Producto: SP8.1MP152:** Realizar procesos misionales de asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control AAT-IVC en los 14 municipios del Departamento por parte de la Secretaría de Salud Departamental.

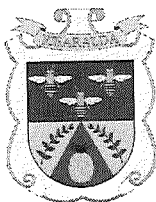
El presente contrato se realiza con cargo al centro de costos FDS – OTROS GASTOS EN SALUD y al producto Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Gobernación de Risaralda – Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

12

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira – Risaralda

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigencia 01 -2023.
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

De esta manera se cumple no solo con la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, sino que se garantiza que la adquisición de los bienes y servicios, sea acorde con la normatividad establecida para ello, al igual los parámetros, políticas unificadas del Decreto Ley 4170 de 2011, y monitoreo y evaluación del desempeño de las ejecutorias del gobierno dentro de los principios de transparencia.

El presente contrato se realiza con cargo a Inversión del Fortalecimiento de la secretaria de Salud de Risaralda como Autoridad Sanitaria -Recursos Propios, los cuales fueron incorporados al Departamento mediante la ordenanza 026 del 15 de noviembre de 2022 Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Por lo antes anotado es conveniente y oportuna la realización del presente contrato.

2.3 Objeto a contratar

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO MEDICO EN LA ASESORIA TECNICA EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD.

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

- 2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
- 2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
- 2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;


Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

13

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda



	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

- 2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
- 2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

- 2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas
- 2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
- 2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
- 2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar.
- 2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
- 2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.


Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

14

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda



	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

2.4.2.2.1 Realizar asistencia técnica a la Dirección de Prestación de Servicios ante las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, revisando la competencia de esta dirección operativa y validando la ruta y responsables de respuesta, apuntando al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo SP8.1MP152 Realizar los procesos misionales de Asesoría, Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control -AAT-IVC- en los 14 municipios del Departamento por parte de la Secretaría de Salud Departamental.

2.4.2.2.2 Realizar la revisión técnica de las respuestas que brinda la Dirección de Prestación de Servicios en el componente médico, coherente con las competencias y obligaciones de la dirección operativa.

2.4.2.2.3. Brindar asesoría técnica para el fortalecimiento en los planes de trabajo de aseguramiento y visitas de vigilancia y control programadas por la Dirección de prestación de servicio.

2.4.2.2.4. Brindar asistencia técnica a la dirección de prestación de servicio para el fortalecimiento de los planes de trabajo para el proceso de presentación de proyectos de inversión y su respectiva revisión desde la pertinencia médica.

2.4.2.2.5. Prestar asesoría, apoyo y acompañamiento a la dirección de prestación de servicio en la revisión del plan de trabajo para el fortalecimiento de la ejecución y estructuración del Plan Bienal de inversiones en salud.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de delegación 334 del 21 de abril de 2021.

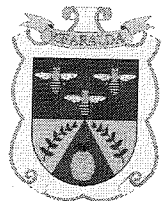
Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

15

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

Versión: 8

Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS Mcte (\$56.000.000)**, honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios contenida en el documento política de operación vigente.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	SI
Otras	N/A	NO
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

16

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

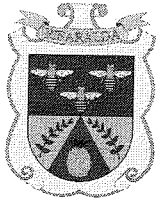
El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
No,1821 del 24 de marzo de 2023	1104-2.3.2.02.02.008-20	Secretaria de Salud \$56.000.000

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Tanto el proyecto como la actividad, el rubro 2.3.2.02.02.008 denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, C. Costos 1104 FDS-OTROS GASTOS EN SALUD y fondo 20 Ingresos corrientes de libre destinación, y el objeto guardan relación ya que dentro del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO. RISARALDA” se hace necesario contratar talento humano calificado que preste sus servicios que preste sus servicios para el desarrollo de las acciones del proyecto en mención, brindando asistencia técnica en los procesos internos de la Secretaría de Salud elaborando y/o asesorando en las diferentes acciones que se realicen en el marco del cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría y el apoyo técnico para la planeación, formulación, presentación, viabilización, aprobación y gestión del proyecto.

B

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales, a razón de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 7.000.000.)** o proporcional, al tiempo que efectivamente preste el servicio, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo. La anterior forma de pago obedece a que con esta forma de pago puede controlarse el avance de la prestación de servicios profesionales y su calidad teniendo en cuenta que las actividades se desarrollan periódicamente.

2.8.1 Anticipo y su justificación

NO APLICA

2.9. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de 240 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 30 de diciembre del 2023.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: Para la Secretaría de Salud Departamental, analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados. Así mismo; para la Secretaría de Salud Departamental es necesario satisfacer la necesidad descrita, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento, la garantía de cumplimiento que le permita a este último estar amparado con las mismas.

2.10.1 Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el

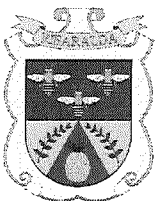
Gobernación de Risaralda – Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

18

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira – Risaralda



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 8	Vigencia 01 -2023.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios: No. SS-COPS – 0130- 2023.

término del mismo y seis (6) meses más.

NO APLICA

2.10.2 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

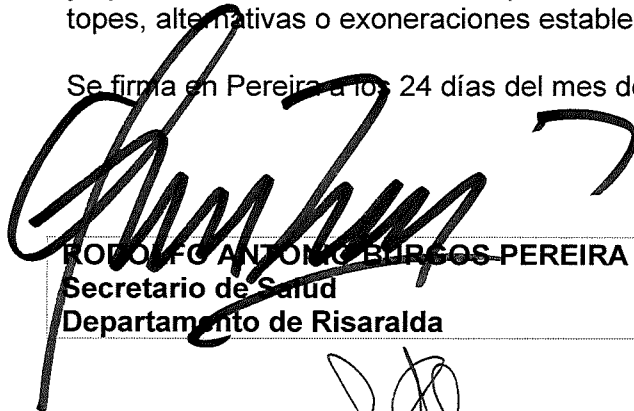
NO APLICA

3. Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 24 días del mes de marzo del año 2023


RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
 Secretario de Salud
 Departamento de Risaralda


CATALINA BUITRAGO RUIZ
 Directora de Prestación de Servicios de Salud

Revisión Jurídica:  Laura Lygia Ortiz Corea – Abogada Contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

19

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira - Risaralda

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (qué puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cómo se realiza el monitoreo y revisión	Periodicidad
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previsiones pactadas afectando a cualquiera de las partes del contrato	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	3	Bajo	SI	Ejecución	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
2	Externo	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que ocasionen al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	3	Bajo	SI	Ejecución	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad, General, laboral, accidentes de tránsito que afecten la capacidad de desempeño, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad Industrial y ocupacional	1	1	Bajo	SI	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones judiciales	3	7	Alto	Contratista	Reducción de las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información contractual. No divulgar información a las fuentes de información usadas por el contratista	1	2	Bajo	No	Ejecución	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato comunicando a las dependencias encargadas de la información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de compromisos o por aplicación de errores en la emisión, impresión o impreso del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	2	Bajo	No	Ejecución	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que genere reclamaciones	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	2	Bajo	SI	Ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las dependencias encargadas de manejar información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la tardanza del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la totalidad requerida por ley	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	Bajo	No	Ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las dependencias encargadas de manejar información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	2	Bajo	No	Supervisión del contrato	A través de las comunicaciones que genere el supervisor de las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Interno	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/o obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento	1	2	Bajo	No	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento	1	2	Bajo	No	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después			Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo							
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido seguimiento de las obligaciones contractuales y verificar que se cumplan por el 20% del valor del contrato por toda su vigencia y ocho meses más	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente	
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato; El contratista no está cumpliendo con las obligaciones del contrato y tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente	
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido seguimiento de las obligaciones contractuales	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente	
14	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente	